

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 1ª del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

RASCAFRIA

Para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, durante diez días, la Matrícula Industrial y de Comercio y Listas cobratorias, correspondientes al próximo ejercicio de 1939.

Rascafría, 28 de diciembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, *Justo Ibáñez*.

(Núm. 7) (X.—3)

ALCOBENDAS

Aprobadas por este Consejo municipal en sesión del día de ayer las Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se expresan, para que rijan durante los ejercicios que en la misma se consignan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Consejo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Del arbitrio sobre inquilinatos, sobre el consumo de carnes, del aprovechamiento de saca de arenas, sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas, sobre industrias callejeras y ambulantes, sobre ocupación de vía pública y puestos públicos, sobre concesión de placas y patentes, sobre licencias para construcciones y obras, sobre productos de la tierra, sobre pesas y medidas, sobre cédulas personales y sobre el impuesto en las consumiciones en restaurantes, bares, etc.

Alcobendas, 29 de diciembre de 1938.—El Alcalde, *Antonio Vázquez*.

(Núm. 8) (X.—4)

RASCAFRIA

Se hallan depositados en este Consejo Municipal los animales que a continuación se expresan:

Una novilla de pelo negro, raza mestiza, como de veinte meses de edad, con la oreja derecha rajada y la izquierda despuntada.

Un burro negro, cerrado y entero.

Dos burros blancos, cerrados y enteros.

Una yegua de pelo castaño, cerrada y con hierro del Estado.

Lo que se hace público durante quince días, a contar desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que previene el Reglamento de 24 de abril de 1905, para la administración y régimen de reses mostrencas; y caso de no presentarse sus dueños a recogerlas, con el correspondiente justificante, en esta Alcaldía, en el plazo fijado, se procederá a su venta en pública subasta, a los cinco días después, según dispone el artículo 14 del citado Reglamento.

Rascafría, 28 de diciembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, *Justo Ibáñez*.

(Núm. 6) (O.—3)

LOECHES

Aprobado por este Consejo Municipal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el próximo año de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y otros quince días más se puedan interponer las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia,

Loeches, a 25 de diciembre de 1938.—El Alcalde Presidente, *Nicolás Gómez*.

(X.—5)

CANENCIA

Este Consejo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, acordó la prórroga del presupuesto para el año de 1939, quedando de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de admitir las reclamaciones oportunas.

Canencia, 29 de diciembre de 1938.—El Alcalde, *Julián Jimeno*.

(X.—6)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se hace público a los contribuyentes de este término, y personas afectadas, que se halla terminado en la

Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1939, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, durante el plazo de quince días.

Santa María de la Alameda, 26 de diciembre de 1938.—El Secretario, *Emilio García*.

(X.—7)

LOECHES

El día 22 del próximo mes de enero y a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y bajo mi presidencia o la del Vocal en quien delegue, las subastas de los servicios y arbitrios municipales siguientes:

A las nueve horas, el servicio de matadero, bajo la tasación de 400 pesetas.

A las diez horas, el servicio de medida y romana, bajo la tasación de 5.100 pesetas.

A las once horas, la del arbitrio sobre el consumo de carnes, en la tasación de 1.500 pesetas.

A las doce horas, la del arbitrio sobre el consumo de vinos y alcoholes, bajo la tasación de 7.000 pesetas.

Todas durante el próximo año de 1939.

Los pliegos de condiciones que han de regir en mencionadas subastas, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de su celebración.

En caso de que quedara desierta alguna o todas de las citadas subastas, se celebrará segunda subasta al día siguiente (23 de enero citado), a las mismas horas, con un 15 por 100 de rebaja de las tasaciones citadas; y si también esta segunda subasta quedara desierta, se celebrará una tercera subasta el día 24 del mismo mes y a las mismas horas, con un 25 por 100 de rebaja de las tasaciones señaladas.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la 7.ª clase, con el impuesto de guerra correspondiente, y con el justificante del depósito del 5 por 100 en la Depositaria del Ayuntamiento y cédula personal correspondiente.

Loeches, 26 de diciembre de 1938. El Alcalde Presidente, *Nicolás Gómez*.

(O.—4)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Emilia Pérez Revilla, contra Joaquín Ruiz Carreras, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado, que habitó en la calle de Jorge Juan, 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación al demandado don Joaquín Ruiz Carreras, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de diciembre de 1938.—El Secretario (Firmado).

(I.—2)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique de Angel Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Unica de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Francisco García Samos, y en autos seguidos por don Manuel Echevarría Bustamante, representado en concepto de pobre por el Procurador señor Perlado, con doña Filomena Romero Frías, representada por los Estrados y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 251

Sala de lo Civil.—Señores don Esteban Puras, don Julio Ubeda,

don José Sánchez Guisande.—En la Villa de Madrid, a 3 de diciembre de 1938.—Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, de esta Capital, seguidos por don Manuel Echevarría Bustamante, representado por el Procurador don Fidel Perlado y defendido por el Letrado don Faustino Hevia, contra doña Filomena Romero Frías, que está declarada en rebeldía, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos

Que por estimación de la causa quinta del artículo 3.º de la ley de Divorcio, debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Echevarría Bustamante con doña Filomena Romero Frías, con todas sus consecuencias legales. Se declara a ésta cónyuge culpable, condenándola al pago de las costas del juicio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de esta sentencia y oportuna carta orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Filomena Romero Frías, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras, Julio Ubeda, José Sánchez Guisande.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Julio Ubeda, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Francisco García Samos. (Rubricada).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 30 de diciembre de 1938.—El Oficial de Sala, *Enrique Angel de Marcos*.

(C.—2)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Prados Lorente (Miguel), de diecisiete años, soltero, natural de Villaverde del Río (Sevilla), vecino de Linares, calle de Bailén, número 22, metalúrgico, y del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría

Relatoría número 2, Delegación sita en Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 2.204, de 1938, seguida contra él por el delito de desertión.

(Núm. 1.720) (B.—2.681)

MADRID

Bethencourt Padilla (Agustín), de treinta y nueve años, casado, natural de Agulo de la Gomera (Tenerife), vecino de Madrid, calle de Moratín, número 12, profesión profesor, y del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría Relatoría número 2, Delegación sita en la Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 2.205, de 1938, seguida contra él por el delito de desertión.

(Núm. 1.721) (B.—2.682)

MADRID

Camino Ruiz (Román), de cuarenta años, casado, natural de Menasalbas, vecino de Madrid, calle de Dolores Sopena, número 47 (Puente de Vallecas), de profesión cerámico, y del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría Relatoría número 2, Delegación sita en la Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 2.207, de 1938, seguida contra él por el delito de desertión.

(Núm. 1.723) (B.—2.683)

MADRID

Cale Martínez (José), de diecisiete años, soltero, natural de Linares (Jaén), vecino de Linares, calle de Jaén, número 40, de oficio campesino, y del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría Relatoría número 2, Delegación sita en la Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 2.206, de 1938, seguida contra él por el delito de desertión.

(Núm. 1.722) (B.—2.684)

ARANJUEZ

Gómez Cuesta (Pascual), hijo de José Benito y de Emiliana, natural de Casas Ibáñez (Albacete), vecindado en el mismo pueblo, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión labrador, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, soldado perteneciente al 58 Batallón de Obras y Fortificaciones, acusado del delito de desertión, comparecerá ante mi autoridad en la De-

legación del Tribunal Militar, en Aranjuez, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(B.—2.447)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Anastasio Maestre Orgaz, hijo de Pedro y Juana, natural de Alamo (Murcia), campesino, domiciliado en Abascal, número 13, de veintidós años de edad, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.583 que se instruye contra el mismo por supuesta desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.240)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Evaristo Melero Correas, del reemplazo de 1927, hijo de Braulio y de Evarista, de profesión del comercio, y domiciliado en Velázquez, número 18, Madrid, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.608 que se instruye contra el mismo por supuesta desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.428)

MADRID

Puigjane Roig (Alberto), de veinticinco años, casado, natural de Cánovas (Barcelona), vecino de Mataró, calle de Cataluña, número 125, de profesión chofer, y del cual se ignora su paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, Secretaría Relatoría número 2, Delegación sita en la Comandancia de Carabineros de Madrid, calle de Lista, número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 2.203, de 1938, seguida contra él por el delito de desertión.

(Núm. 1.719) (B.—2.680)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, al soldado recuperado José Baragán Chicolia, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta.

(B.—2.376)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Francisco Solís Morato, de diecinueve años, de Madrid, jornale-

ro, que prestó sus servicios en la 28 Brigada Mixta, perteneciente últimamente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.699 que contra el mismo se instruye por presunta desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de su publicación.

(Núm. 1.590) (B.—2.332)

ORGAZ

Salado Aguado (Francisco), de veintidós años, reemplazo de 1937, natural de La Rambla (Córdoba), camarero, hijo de Pedro y de Rosalía, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 50, que perteneció a la 37 Brigada Mixta, 146 Batallón, al cual se instruye expediente judicial con el número 152, por evasión, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Capitán Delegado instructor, don José Fuertes Izábal, residente en Orgaz (Toledo).

(Núm. 1.668) (B.—2.494)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Rafael Díaz Quer.

(B.—2.497)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por el término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, en el C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al soldado Ramón Almodóvar Camacho.

(B.—2.583)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Luis Vázquez Lucas, hijo de Julián y Alberta, de Villar del Olmo (Madrid), domiciliado en Lesma, 10, Madrid, albañil, de veintiocho años, que sirvió en la 32 Brigada Mixta, perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.529, que se instruye contra el mismo, por presunta desertión, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

(B.—2.526)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202